

"2009 – Año de Homenaje a Raúl Scalabrini Ortiz"

Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

San Rafael, 25 de noviembre de 2009

VISTO la Resolución 46/2009 del Consejo Superior mediante la cual se instituye el premio "Ingeniero Luis A. Huergo" para distinguir a la mejor tesis de maestría y de doctorado del campo de la ingeniería y disciplinas asociadas, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado premio se fundamenta en la importancia de difundir y reconocer los trabajos de investigación que desarrollan los egresados de las carreras de maestrías y doctorados cursadas en esta Universidad o en otras de reconocido prestigio y que se desempeñen como docentes investigadores en esta casa de estudios.

Que de acuerdo con lo establecido en el Reglamento General para la presentación y selección de las tesis de maestría y doctorado, se constituyó el Jurado Examinador para evaluar las presentaciones de los postulantes.

Que luego de las deliberaciones de rigor, el Jurado dictaminó que en la Convocatoria 2009 del premio "Ingeniero Luis A. Huergo" la mejor tesis de doctorado corresponde al Doctor Marcos Bruno Gómez Costa, de la Facultad Regional Córdoba, por su tesis "*Materiales nanoestructurados. Físicoquímica, Ingeniería Interfacial y Catálisis*".

Que por el mismo procedimiento el Jurado dictaminó que la mejor tesis de maestría corresponde a la Magíster Sandra Mariela Godoy, de la Facultad Regional Rosario, por su tesis "*Desarrollo de un sistema de cálculo del riesgo*".



"2009 – Año de Homenaje a Raúl Scalabrini Ortiz"



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

*asociado a la dispersión de contaminantes en la atmósfera considerando la incertidumbre estocástica en los parámetros meteorológicos".*

Que en el caso de las tesis de doctorado el Jurado definió el premio estableciendo una terna de tres presentaciones por considerar que reunían méritos similares, sobre la que finalmente se decidió por la tesis del Doctor Gómez Costa.

Que el Jurado entiende que en virtud de lo expresado precedentemente sería justo otorgar una mención a la Doctora María Marcela Vegetti, por su tesis *"Un modelo integrado para la representación de productos con estructuras complejas"* y al Doctor Pablo David Villareal por su tesis *"Método para el modelado y especificación de procesos de negocios colaborativos"*, ambos de la Facultad Regional Santa Fe.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja aprobar las presentes actuaciones donde se establece el otorgamiento de los premios "Ingeniero Luís A. Huergo" a las mejores tesis de maestría y de doctorado.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR

DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:



"2009 – Año de Homenaje a Raúl Scalabrini Ortiz"



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

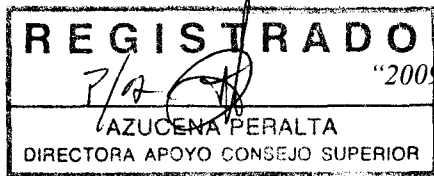
ARTÍCULO 1º.- Otorgar el premio "Ingeniero Luís A. Huergo" -Convocatoria 2009- a la mejor tesis de doctorado al Doctor Marcos Bruno GÓMEZ COSTA, de la Facultad Regional Córdoba, por su tesis *"Materiales nanoestructurados. Físicoquímica, Ingeniería Interfacial y Catálisis"*.

ARTÍCULO 2º.- Otorgar el premio "Ingeniero Luís A. Huergo" -Convocatoria 2009- a la mejor tesis de maestría a la Magíster Sandra Mariela Godoy, de la Facultad Regional Rosario, por su tesis *"Desarrollo de un sistema de cálculo del riesgo asociado a la dispersión de contaminantes en la atmósfera considerando la incertidumbre estocástica en los parámetros meteorológicos"*.

ARTÍCULO 3º.- Otorgar una mención, por haber sido finalista en la terna que definió el premio, a la Doctora María Marcela Vegetti, de la Facultad Regional Santa Fe, por su tesis *"Un modelo integrado para la representación de productos con estructuras complejas"*.

ARTÍCULO 4º.- Otorgar una mención, por haber sido finalista en la terna que definió el premio, al Doctor Pablo David Villareal, de la Facultad Regional Santa Fe, por su tesis *"Método para el modelado y especificación de procesos de negocios colaborativos"*.

ARTÍCULO 5º.- Encomendar a la Secretaría de Ciencia y Tecnología, a través de la Subsecretaría de Posgrado, la aplicación de la presente resolución notificando a las Facultades Regionales y a los ganadores de los premios.



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

ARTÍCULO 6°.- Encomendar a la Secretaría Administrativa las gestiones necesarias para cumplimentar el otorgamiento de los premios de acuerdo con lo establecido en la Resolución 46/2009 del Consejo Superior.

ARTÍCULO 7°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1521/2009

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR

A. U. S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior